

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 29 de octubre de 2015. ORDEN No.: LG/1001/0152/2015 LUGAR Y FECHA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT 0614-020855-001-1 SCOTIA SEGUROS, S.A. 1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ SERVICIOS CLASIFICACIÓN: LÍNEA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN VALOR TOTAL MARCA/ PRECIO UNITARIO UNIDAD DE cônteo DESCRIPCIÓN TÉCNICA CANTIDAD CÓDIGO ONU PAÍS DE ORIGEN (CON IVA) (CON IVA) PRESUPUESTARIO MEDIDA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, HURTO ROBO, TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO Y FIDELIDAD PARA LA Presidencia de la república/apoyo a la política nacional de la JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO PERÍODO ASEGURADO DEL 01 DE 81,56 NO APLICA 81.56 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$197,385.53 DÓLARES. PÓLIZA DE SEGURO DE HURTO Y ROBO ASEGURADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR NO APLICA \$ 18.41 \$ 18.41 LA SUMA ASEGURABLE DE \$10,000.00 DÓLARES. PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE INTERNO ASEGURADO DEL 01 DE 73.64 NO APLICA \$ 73.64 \$ NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$10,000.00 DÓLARES. * PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS DE FIDELIDAD ASEGURADO DEL 01 DE 71.80 71,80 \$ \$ NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR NO APLICA LA SUMA ASEGURABLE DE \$13,000.00 DÓLARES. Póliza de Seguro contra incendio Bienes asegurados Blenes propiedad del instituto Nacional de la luventud asegurado consistentes principalmente en dos máquinas destatuadoras con tecnología láser y otros bienes sobre los cuales sea responsable y/o tenga algún interés asegurable, ubicados en base central, edificio centro de gobierno no. 1b, San 84130000 **SERVICIO** 55602 1 Salvador. Riesgos cubiertos y clausulas especiales Incendio y rayo. Terremoto, temblor o erupción volcánica. Caída de aeronaves e impacto de yehiculos terrestres. Huracán, cición, vientos tempestuosos y granizo, incluyendo los daños a bienes contenidos dentro de los edificios. Daños por aguas iluvias y/o servidas. Daños por aguas potables Explosion. Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares o sediosos y actos maliciosos o vandálicos Cobertura de humo, incluyendo manchas de humo, a los bienes. Cobertura de remoción de escombros, incluyendo cuando se tengan que remover lodo, tierra, materiales de construcciones aunque estos últimos no estén asegurados, pues el objetivo es salvaguardar o recuperar los biene descritos en la descripción asegurada (hasta por la suma de \$15,000.00).

Cobertura de valores de reposición

Cobertura de traslados temporales (hasta por la suma de \$15,000.00). Cobertura de automática para nuevas adquisiciones (hasta por la suma de \$15,000.00}. Cobertura de reinstalación automática de suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual). Cobertura de daños de corrientes eléctricas (hasta por la suma de \$15,000.00). Cobertura de deslizamiento, derrumbe o desplome de terrenos. Cobertura de autoridad pública civil o militar, incluye los daños que a los blenes asegurados por actos cometidos por la autoridad militar por detener o capturar malhechores, terroristas, etc. Cobertura de errores no intencionales. Cobertura del período de gracia para el pago de la prima (30 días según la Ley de Sociedades de Seguros). es medidas que sean tomadas por la autoridad institucional, para extinguir Incendio o reducir sus efectos. Cobertura por la desaparición de los blenes asegurados durante el incendio, a no ser que se demuestre que tal desaparición procede de un robo. Cobertura para cubrir los gastos en que se incurra por el transporte de los bienes, con el obieto de salvarlos del incendio. Calda de árboles. Incendio de bosques, montes bajos, praderas o maiezas. Cobertura de honorarios de ingenieros, arquitectos y supervisores (hasta por la suma de \$15,000.00). Modificaciones y reparación de los bienes asegurados (hasta por la suma de Exención de valorización (hasta por la suma de \$15,000.00). Responsabilidad civil por daños a terceros en sus blenes y en sus personas (hasta por la suma de \$25,000.00). Eventos catastróficos (terremotos, inundación y vientos huracanados) Cobertura de registros de contabilidad y otros registros (hasta por la suma de \$15,000.00). Cobertura de rotura accidental de vidrios y cristales (hasta por la suma de \$15,000,00). Cobertura de alteraciones y reparaciones (hasta por la suma de \$15,000,00), Póliza de seguro de hurto y robo Bienes asegurados Cubre bienes propiedad del instituto Nacional de la Juventud o sobre los cuales tuviere algún Interés asegurable o de los cuales fuere responsable consistentes principalmente en equipo de sonido que comprende un mixer de 10 canales, ecualizador, un par de columnas, amplificador, ed player y casetera, micrófonos, pedestales y rack mini gig rig con base y otros bienes aunque estos no hayan sido mendonados especificamente, hasta la suma de: \$10,000.00 Riesgos cubiertos y cláusulas especiales Robo. Reinstalación automática de suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual). Se establece el plazo de treinta días calendario máximo, para recibir la indemnización, una vez que se haya recibido el informe del ajustador. En caso de sintestro no habrá aplicación de depreciación, se Indemnizará a valor de reposición.

Póliza de Seguro de Transporte Interno Bienes asegurados Cubre bienes propiedad del asegurado o sobre los cuales tuviere algún interés asegurable o de los cuales fuere responsable consistentes principalmente en equipo de sonido que comprende un mixer de 10 canales ecualizador, un par de columnas, amplificador, ed player y casetera, micrófonos, pedestales y rack mini gig rig con base y otros bienes sobre los cuales sea responsable y/o tenga algún interés asegurable, aunque estos no hayan sido mencionados especificamente, hasta la suma de: hasta la suma de: \$10,000.00 Trayecto asegurado Mientras se encuentren en tránsito dentro del territorio de la república de el salvador, contenidos en vehículos terrestres propiedad del asegurado y/o vehículos de otras instituciones del estado y/ o instituciones no gubernamentales (ong), y/o arrendados y/o vehículos contratados y/o rehículos sub contratados y/o vehículos alquilados, y /o vehículos de empleados, desde y hasta ubicaciones designadas y utilizada por el asegurado. Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales Incendio y explosión no intencionales. Colisión, autoignición, vuelco o descarrilamiento del medio de transporte, incluyendo hundimiento o derrumbe de puentes. Derrumbe o desplazamiento de tierra. Avalancha. inundación, Terremoto, erupción volcánica y rayo. Caída de bultos fuera del medio de transporte o durante maniobras de carga Hurto o robo o falta de entrega total o parcial de los blenes asegurados. Reinstalación automática de la suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual). Caída de buitos enteros fuera del medio de transporte, o durante las maniobras de carga o descarga o del medio de transporte. Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares o sediosos y actos mailciosos o vandálicos. La indemnización será siempre de acuerdo a la suma asegurada solicitada (de acuerdo al valor de la pérdida según el reporte de la firma de ajustes). Cuando el cabezal, furgón o vehículo, que esté transportando los bienes asegurados, produzca un incendio y/o produzca un daño parcial o total a dichos bienes. Calda de árboles, ramas o postes cuando el vehículo transportador vaya pasando. Calda de rocas, desprendimiento de lodo tierra, deslizamiento de terrenos cuando el vehículo vaya pasando. Póliza de Flanzas de Fidelidad Cobertura Pérdida de dinero, documentos, títulos valores, activos u otros blenes propiedad de El instituto Nacional de la Juventud, o de los cuales fuere responsable, que resulte como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos, falsificación tanto de firmás como de documentos, alteración de firmas o documentos (texto de acuerdo a condiciones de Scotia Seguros). Cargos y sumas a Affanzar Directora General (Suma asegurada \$2,000.00) Gerente Administrativa (Suma asegurada \$2,000.00) Suddirectora Técnica (Suma asegurada \$1,500.00) iefe de Compras (Suma asegurada \$1,500.00) Jefe UFI (Suma asegurada \$1,500.00)

Contador Institucional (Suma asegurada \$1,000.00)
Técnica en área de tesoreria (Suma asegurada \$1,000.00)

					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			Coordinador de Activo Fijo. (Suma asegurada \$1,000.00)				
			Encargada de caja Chica y combustible (Suma asegurada \$500.00)				
			Encargado de Bodega (Suma asegurada \$1,000.00)	·			
			Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales				
			Pérdida de dinero, documentos, títulos valores.				
			Actos fraudulentos o deshonestos.				
			Falsificación tanto de firmas como de documentos	,			
			Alteración de firmas o documentos.				
			Pérdida de cualquier activo.	•			
		•	Cobertura de reinstalación automática de suma asegurada.				
			Se establece 30 días como tiempo máximo para recibir la Indemnización, una vez que se haya recibido el Informe del ajustador.	,			
			En caso de sintestro no habrá aplicación de depreciación, se indemnizará a valor de reposición para el caso de activos.				
			El tiempo de dar aviso en caso de reclamo será de 30 días.				
		MC	ONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		,	\$:	245,41
M	ONTO TOTAL EN LETRAS	: DOSCIENTOS CUARE	NTA Y CINCO 41/100 DÓLARES.		·		(
\vdash					REFERENCIA:		
INT PÓ	JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, HURTO Y ROBO, TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO Y FIDELIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, ESTE REQUERIMIENTO OBEDECE A QUE EL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO CONSTITUYE UN TIPO DE SUMINISTRO QUE POR SU NATURALEZA ES FUNDAMENTAL E IMPRESCINDIBLE PARA LA DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y				SOLICITUD CÓDIGO: CDP-016(15-10-2015)		
AD	DMINISTRACIÓN; EN RAZÓN QUE A TRAVÉS DE DICHO SERVICIO SE ASEGURA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN SOBRE LOS BIENES ERSONAL Y/O FUNCIONARIOS DE ESTA DEPENDENCIA EN CASO DE ACONTECER ALGÚN RIESGO O SINIESTRO SOBRE LOS MISMOS				RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(S)/0152/2015 CÓDIGO:		
H			CONDICIONES GENERALES		<u>.</u>		
TÉC	NICOS, ADMINISTRATIVOS 1	Y FINANCIEROS, ASÍ COMO	IA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLI DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE I DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLA	DEL ADJUDICADO, SI	en de compra i Egún se estipul	N LOS ASF A EN EL AR	TCUL TCUL
1	•		FLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA		AS O SERVICIOS.		
			OBERTURA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBR	E DE 2015, AMBAS	FECHAS INCLUSI	ve, así co	MO L
1	EPCIÓN FORMAL DE LA ORE ARA RECLAMAR QUEDAN ES		OPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALA	MEDA JUAN PABLO	II Y 17 AVENIDA N	ORTE, EDI	FICIO
1,	DO. NIVEL CENTRO DE GOB	ierno, san salvador-in	JUVE.				(
* F.	* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.						
	Them have for	ONAL DE LA CONTRACTOR D	TOP LAR CONTROLL OF TOWN THE PARTY OF THE PA				
			DACI				-
	DESIGNADO	APNJ(DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI		JEFE UFI		~~
FCA	Mulario autorizado por sa daci, pa	ra Libre Gestión 2015			HECHO POR:	lian	1 <i>P</i> 6
L.				L		[Maj	